

CIRCULAR IF/N°

490

Santiago, 06 ENE 2025

MODIFICA LOS ARCHIVOS MAESTROS PARA LA DEVOLUCIÓN ANUAL DE EXCEDENTES DE COTIZACIÓN: "INVENTARIO DEVOLUCIÓN ANUAL DE EXCEDENTES DE COTIZACIÓN" E "INVENTARIO ESTADO DEVOLUCIÓN ANUAL DE EXCEDENTES"

Esta Intendencia, en ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 110 N°2 y 114 del D.F.L N°1, de 2005, de Salud, en el marco de la revisión de los datos contenidos en los Archivos Maestros que periódicamente reportan las isapres y, especialmente a propósito de la Ley 21.674, imparte las siguientes instrucciones a las Instituciones de Salud Previsional.

I. Objetivo

Actualizar la normativa, respecto de la información reportada por las isapres en el Archivo Maestro para la Devolución Anual de Excedentes de Cotización, específicamente, en los Archivos "Inventario Devolución Anual de Excedentes de Cotización" (extensión 098) e "Inventario Estado Devolución Anual de Excedentes" (extensión 099). Lo señalado, con el propósito de incorporar ciertas modificaciones y algunos campos necesarios, para la debida fiscalización y revisión de los excedentes generados producto de la deuda originada por la aplicación de la Ley 21.674.

II. Modifica la Circular IF/N°124, de 30 de junio de 2010, que contiene el Compendio de Normas Administrativas en Materia de Información

1. Se modifica el Capítulo II "Archivos Maestros", Título XIX "Excedentes de cotización"; numeral 2) "Archivo Maestro para la Devolución anual de Excedentes de cotización"; archivo "A. Inventario Devolución Anual de Excedentes de Cotización" (extensión 098), conforme a lo siguiente:
 - a) Se elimina el campo (5) "Identificación persona Afiliada" de la letra b) Estructura del Archivo Maestro "Inventario Devolución Anual de Excedentes de Cotización", de esta manera, el actual campo (6) "Saldo Excedentes Devolución", pasa a ser el campo (5) y así sucesivamente.

Para mayor comprensión, se adjunta la nueva estructura:

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
1	Código Aseguradora	Numérico
2	Período de la Información	Numérico
3	Rut Cotizante	Numérico
4	Dígito Verificador Rut Cotizante	Alfanumérico
5	Saldo Excedentes Devolución	Numérico
6	Modalidad del pago	Numérico
7	N° Cuenta Corriente, cuenta vista, ahorro	Numérico
8	N° de Cheque, vale vista	Numérico

Por otra parte, y a continuación, se agregan a la estructura los campos (9) "Saldo Excedentes Aplicación TFU y < de 2 años" y (10) "Saldo Total Excedentes".

- b) Se modifica la letra B1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", eliminándose en el Campo (3) "Rut Cotizante", el Validador de Consistencia con otros Archivos que indica "Debe existir para el período correspondiente en la base de beneficiarios que mantiene esta Superintendencia, la cual, está constituida por los cotizantes y cargas del sistema de salud". Asimismo, se elimina la información requerida en el antiguo campo (5) "Identificación persona Afiliada".
- c) Se modifica la letra B1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", incorporándose una variación en la definición del campo (6) "Saldo Excedentes Devolución" -actual campo (5)- consistente en agregar, a continuación del punto final, el siguiente párrafo:
- "Este saldo no considera las devoluciones que tienen su origen en la aplicación de la Ley 21.674."
- d) Se modifica la letra B1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro" incorporándose las definiciones de los nuevos campos **(9) "Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años"** y **(10) "Saldo Total Excedentes"** de acuerdo a lo siguiente:

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
9	Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años	<p>Corresponde al monto en pesos, del saldo final de la cuenta de excedentes sujeto a devolución, referido exclusivamente a la deuda generada por la aplicación de la Tabla de Factores Única y el no cobro de las cargas no natas y menores de 2 años (Ley N°21.674).</p> <p>Para expresar en pesos este valor fijado en Unidades de Fomento (UF), se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico • Saldo mayor o igual que cero • Debe informarse siempre
10	Saldo Total Excedentes	<p>Corresponde al monto en pesos del saldo contable final de la cuenta de excedentes, sujeto a devolución.</p> <p>El monto informado en este campo corresponde al resultado de la siguiente ecuación: Campo (5) Saldo Excedentes Devolución + Campo (9) Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico • Saldo mayor que cero • Debe informarse siempre <p><u>Validadores de consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de este campo debe ser igual a la suma de los valores de los campos N°5 (Saldo Excedentes Devolución) y N°9 (Saldo Excedentes aplicación TFU y < 2 años).

2. Se modifica el Capítulo II "Archivos Maestros", Título XIX "Excedentes de cotización"; numeral 2) "Archivo Maestro para la Devolución anual de Excedentes de cotización"; archivo "Inventario Estado Devolución Anual de Excedentes" (extensión 099), conforme a lo siguiente:

- a) Se elimina el campo (5) "Identificación persona Afiliada" de la letra c) Estructura del Archivo Maestro "Inventario Estado Devolución Anual de Excedentes de Cotización", de esta manera, el actual campo (6) "Saldo Excedentes Devolución", pasa a ser el campo (5) y así sucesivamente.

Para mayor comprensión, se adjunta la nueva estructura:

Nº CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	TIPO
1	Código Aseguradora	Numérico
2	Período de la Información	Numérico
3	Rut Cotizante	Numérico
4	Dígito Verificador Rut Cotizante	Alfanumérico
5	Saldo Excedentes Devolución	Numérico
6	Modalidad del pago	Numérico
7	Nº Cuenta Corriente, cuenta vista, ahorro	Numérico
8	Nº de Cheque, vale vista	Numérico
9	Estado de Cobro	Numérico

Por otra parte, y a continuación, se agregan a la estructura los nuevos campos **(10) "Saldo Excedentes Aplicación TFU y < de 2 años"** y **(11) "Saldo Total Excedentes"**.

- b) Se modifica la letra C1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", eliminándose en el Campo (3) "Rut Cotizante" el Validador de Consistencia con otros Archivos que indica "Debe existir para el período correspondiente en la base de beneficiarios que mantiene esta Superintendencia, la cual, está constituida por los cotizantes y cargas del sistema de salud". Asimismo, se elimina la información requerida en el antiguo campo (5) "Identificación persona Afiliada".
- c) Se modifica la letra C1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro", incorporándose una variación en la definición del campo (6) "Saldo Excedentes Devolución" -actual campo (5)- consistente en agregar, a continuación del punto final, el siguiente párrafo:
- "Este saldo no considera las devoluciones que tienen su origen en la aplicación de la Ley 21.674."
- d) Se modifica la letra C1 "Definición de campos y validadores técnicos del Archivo Maestro" incorporándose las definiciones de los nuevos campos (10) "Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años" y (11) "Saldo Total Excedentes" de acuerdo a lo siguiente:

N° CAMPO	NOMBRE DEL CAMPO	DESCRIPCIÓN
10	Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años	<p>Corresponde al monto en pesos, del saldo final de la cuenta de excedentes sujeto a devolución, referido exclusivamente a la deuda generada por la aplicación de la Tabla de Factores Única y el no cobro de las cargas no natas y menores de 2 años (Ley N°21.674).</p> <p>Para expresar en pesos este valor fijado en Unidades de Fomento (UF), se utilizará el valor que dicha unidad monetaria tenga el último día del mes anterior al que se informa.</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico • Saldo mayor o igual que cero • Debe informarse siempre
11	Saldo Total Excedentes	<p>Corresponde al monto en pesos del saldo contable final de la cuenta de excedentes, sujeto a devolución.</p> <p>El monto informado en este campo corresponde al resultado de la siguiente ecuación: Campo (5) Saldo Excedentes Devolución + Campo (10) Saldo Excedentes Aplicación TFU y < 2 años</p> <p><u>Validadores Técnicos del campo:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Campo de tipo numérico • Saldo mayor que cero • Debe informarse siempre <p><u>Validadores de consistencia con otros campos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • El valor de este campo debe ser igual a la suma de los valores de los campos N°5 (Saldo Excedentes Devolución) y N°10 (Saldo Excedentes aplicación TFU y < 2 años).

III. Vigencia

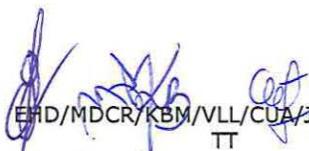
La presente circular entrará en vigencia a partir de la fecha de su notificación.

Para el Archivo Maestro "Inventario Devolución Anual de Excedentes de Cotización" (extensión 098), la información que deberá dar cuenta de las modificaciones antes instruidas estará asociada al proceso de devolución de excedentes correspondiente al último día hábil de enero de 2025 (para saldos acumulados al 31.12.2024). El mencionado archivo, deberá remitirse a esta Superintendencia a más tardar el día 5 de febrero de 2025.

Para el Archivo Maestro "Inventario Estado Devolución Anual de Excedentes" (extensión 099), la información que deberá dar cuenta de las modificaciones antes instruidas estará asociada al proceso de devolución de excedentes correspondiente al último día hábil de enero de 2025. El mencionado archivo, deberá remitirse a esta Superintendencia a más tardar el día 5 de mayo de 2025.


OSVALDO VARAS SCHUDA
INTENDENTE DE FONDOS Y SEGUROS PREVISIONALES DE SALUD




EHD/MDCR/KBM/VLL/CUA/JDCB/MPO
TT TT TT

Distribución

Gerentes Generales de Isapres
Intendencia de Fondos y Seguros Previsionales de Salud
Subdepartamento de Fiscalización Financiera
Unidad de Datos y Estadística
Departamento de Estudios y Desarrollo
Subdepto. Regulación
Oficina de Partes
Corr. 9312-2024